



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0418/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0001408, Ent. N° 0418/2022)

VISTO: la comunicación remitida por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la Licitación Pública N° P53507 para la contratación de productos y servicios de tecnología VMWare, permitiendo la renovación, adquisición y mantenimiento desde la vigencia de la compra hasta diciembre de 2023;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 21.-2 de fecha 18/01/21, la Presidente del Ente dispuso adjudicar la licitación de referencia, ad referéndum de la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, a la firma AT S.R.L. por un monto de total de U\$S 2:307.495,62 (IVA incluido). Posteriormente, por Resolución N° 21.-50 de fecha 04/02/21, el Directorio de UTE ratificó la Resolución referida, notificándose a la adjudicataria con fecha 19/01/21;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 0844/2021 adoptada en Sesión de fecha 29/04/21, acordó:

2.1) observar el gasto correspondiente al Ejercicio 2021 por haberse comprometido sin crédito presupuestal disponible para atenderlo, contraviéndose así lo dispuesto por el artículo 15 del T.O.C.A.F.;

2.2) cometer al Contador Delegado la intervención preventiva del gasto correspondiente al ejercicio siguiente por U\$S 630.160,47 y U\$S 306.617,95 (netos de impuestos), previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que con fecha 13/05/21, la Contadora Delegada de este Tribunal informó que:

3.1) procedió a ingresar en SAP la observación por disponibilidad, dispuesta por Resolución N° 0844/2021 adoptada por este Tribunal en Sesión de fecha 29/04/21;

3.2) atento a lo dispuesto en el Acuerdo 2) del referido acto administrativo, observa el gasto por falta de disponibilidad respecto a los montos de U\$S 630.160,47 y U\$S 306.617,95 (netos de impuestos);

4) que por Resolución G.G. N° 075/21 de fecha 21/05/21 el Gerente General, en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20, dispuso reiterar el gasto observado por este Tribunal (Resultando único), argumentando que:

4.1) los rubros 2 y 3 no cuentan con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

4.2) es prioritario adquirir la renovación y mantenimiento del licenciamiento actual de VMWare, que es la tecnología base de virtualización utilizada en la Administración, teniendo presente también el crecimiento de la infraestructura asociada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/01, establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que la razón de necesidad esgrimida por la Administración para reiterar los gastos objetados correspondientes a los Ejercicios 2021 y 2022, no guarda relación con la causal que los motivaron;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la comunicación formulada por la Contadora Delegada;
 - 2) Mantener la observación formulada por este Tribunal mediante Resolución N° 0844/2021 adoptada en Sesión de fecha 29/04/21, y por el Contador Delegado con fecha 13 de mayo de 2021;
 - 3) Dar cuenta a la Asamblea General;
 - 4) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Administración actuante.
- ar



Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General